

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez informado que al haber sido notificada la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS SA, por conducta concluyente, el termino de 20 días, corrió entre el 26 de julio al 22 de agosto de 2024.

El 26 de julio de 2024 ALLIANZ SEGUROS SA, presentó contestación a la demanda y al llamado que realizó la CLINICA LOS RASALES. Sírvase proveer.

Pereira Risaralda 30 de agosto de 2024

SIN NECESIDAD DE FIRMA Arts. 7° Ley 527 de 1999, 2° de la Ley 2213 de 2022 y 28 del Acuerdo PCJA20-11567 del C.S.J.

Diana Patricia García Aristizábal
Secretaria



Septiembre once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: VERBAL RCM
Radicación: 66001-31-03-004-2019-00499-00.
Demandante: CAROLINA RAMÍREZ SÁNCHEZ Y O.
Demandados: CLINICA LOS ROSALES SA Y O.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, se tiene por contestado el llamamiento en garantía realizado por la CLÍNICA LOS ROSALES a ALLIANZ SEGUROS SA.

Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

A las excepciones propuestas y la objeción al juramento estimatorio, se les dará el correspondiente traslado en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Ley 2213 de 2022 y
Acuerdo PCJA20-11632 del C.S.J.

MAGDA LORENA CEBALLOS CASTAÑO

lj

Notificado por estado electrónico el 12 de septiembre de 2024

Firmado Por:
Magda Lorena Ceballos Castano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aacbfd9bf4df1a769606ab975c0f31bb9b534c8aa2545362c26f965e7c16de68**

Documento generado en 11/09/2024 02:41:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>